

//tevideo, 18 MAYO 2023

ACTA 2923**Resol. Nro. 555 / 23****VISTO:** las presentes actuaciones.**RESULTANDO:** I) que por Resol. S.G.G.O. Nro. 168/22 de fecha 12.12.22 se autorizó la realización de la licitación abreviada J103460 para la adquisición de FORMULARIO A4 FACTURA TELEFONIA MÓVIL;

II) que realizado el acto de apertura de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas GARINO HNOS S.A., IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. e ISORAL S.A., las que fueron remitidas a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su correspondiente evaluación y dictamen;

III) que la oferta de la empresa IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. es adjudicable;

IV) que desde el punto de vista técnico la oferta de GARINO HNOS S.A. no es adjudicable dado que la empresa no se presentó a la realización de pruebas como se solicita en el numeral 8 "Muestras y pruebas" de la Especificación Nro. 030314 y la oferta no cumple con el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas al no presentar toda la información solicitada;

V) que desde el punto de vista técnico la oferta de ISORAL S.A. no es adjudicable dado que no cumple con el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones Técnicas al no presentar toda la información solicitada y durante los ensayos se determinó el incumplimiento del punto 3 de la Especificación Nro. 030314 del Pliego de Condiciones;

VI) que por lo indicado se cuenta con una sola oferta válida;

VII) que a solicitud de la Administración, la empresa IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A. otorgó una rebaja en el precio cotizado.

CONSIDERANDO: I) que la contratación es necesaria para disponer de stock para cumplir con el normal desempeño de impresión y posterior envío de facturas a los clientes de la empresa;

II) que se verificó el cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley Nro. 17.904 de fecha 07.10.05.

SIGUE SERIE ____ N°

ATENCIÓN: a lo dispuesto por Resol. Nro. 1123/20 de fecha 12.11.20 y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Gerencia de División Contrataciones con fechas 03 y 08 de mayo de 2023, respectivamente,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

-- **1ro.) Aprobar** la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, de acuerdo al siguiente detalle:


A la empresa **IMPRESA LA ECONÓMICA S.A.**, según su oferta de fecha 18.01.23 y mejora de oferta de fecha 19.04.23, de acuerdo al siguiente detalle:


DESCRIPCIÓN	TOTAL
6.000 millares FORMULARIO A4	
FACTURA TELEFONIA MÓVIL	
a un precio por millar de \$ 579,00	\$ 3.474.000,00
I.V.A. (22%)	\$ 764.280,00
MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR	\$ 4.238.280,00


-- **2do.) Regirá** lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Pase a la Gerencia de División Contrataciones.

EE2022-65-001-004442.-
J103460001.-
M.V.L


Elona Grauert Harpang
Abogada
Secretaría General


GABRIEL GUZMÁN ARMAND-UGÓN
PRESIDENTE


Cra. Ana Teresa Martínez
Gfo. División Contrataciones